



Expediente: 99/23-A4

Carátula: GORDILLO JOSE ADOLFO C/ RODRIGUEZ ALBERTO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27404403805 - GORDILLO, JOSE ADOLFO-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, ALBERTO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 99/23-A4



H105035231533

JUICIO: GORDILLO JOSE ADOLFO c/ RODRIGUEZ ALBERTO SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte. 99/23-A4. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la Absolución de Posiciones: acéptese la prueba ofrecida en los términos de los arts. 87 CPL, 347 CPCC y cctes.

1. Se hace saber que la agenda disponible de este Juzgado para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, téngase presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por los arts. 453 CPCC y 79 CPL.
2. Señálese el día **02/12/2024 a hs. 12:00** para la realización de la audiencia confesional donde **el sr. Alberto Sebastián Rodríguez** deberá responder a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC ley 9531, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado al acto de la audiencia.
3. Hágase saber al absolvente que se encuentra citado a fin de que **comparezcan ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso de esta ciudad capital**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por el art. 360 CPCC, supletorio, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de l absolvente.

4. Notifíquese la presente providencia al absolvente con **DOS DÍAS** de antelación por cédula a su domicilio real y a los letrados intervinientes en su casillero digital. A tal fin, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.

5. Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. SDRG Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.